

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, **13 de septiembre de 2021**, de conformidad con lo previsto en el 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la corrección de errores de la *Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural ALPUJARRA-SIERRA NEVADA (GR01)**, de 6 de septiembre de 2021, en relación con la siguiente línea de ayuda convocada mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018:

- **2. Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las PYME turísticas del territorio. (OG1PS4)**

Sustituyendo dichas publicaciones a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Manuel Teva Fernández.

FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	13/09/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu7950NEJSDXKav9a7oXsDEcDGc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	